



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007844-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, Dña. Ana María Agudiez Calvo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a transporte escolar en varios municipios segovianos durante los días 8 y 9 de enero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007289, PE/007371, PE/007464, PE/007687, PE/007693, PE/007696, PE/007700, PE/007702, PE/007705, PE/007711 a PE/007714, PE/007717, PE/007720, PE/007788 a PE/007790, PE/007817 a PE/007819, PE/007822, PE/007825 a PE/007828, PE/007837 a PE/007841, PE/007844, PE/007845, PE/007866, PE/007883, PE/007884, PE/007888, PE/007889, PE/007893, PE/007895, PE/007917, PE/007923, PE/007995 a PE/008011, PE/008014, PE/008016, PE/008056, PE/008057, PE/008061 a PE/008105, PE/008112, PE/008126, PE/008142, PE/008146, PE/008150, PE/008157 y PE/008161, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0907844, formulada a la Junta de Castilla y León por Dña. Ana M.^a Agudiez Calvo, D. Fernando Pablos Romo y D. José Luis Aceves Galindo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al transporte escolar en varios municipios segovianos durante los días 8 y 9 de enero.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0907844 se manifiesta lo siguiente:

El día 8 de enero de 2018, a las 16:36 horas, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia comunicó a la Dirección Provincial de Educación de Segovia el contenido de la nota de prensa en la que se decía “La Junta mantiene activado en Segovia el nivel 1 del Plan Territorial de Protección civil durante toda la jornada”, y donde consta que: “Desde la Delegación Territorial se retira la recomendación de no llevar a los menores a los centros educativos, por lo que mañana los alumnos pueden acudir con normalidad a clase. Como en cualquier otra jornada de invierno en la que se prevé la presencia de nieve o hielo en la calzada, las empresas concesionarias de las rutas de transporte escolar, a la vista de las circunstancias que se produzcan en cada



caso, decidirán la suspensión o no del transporte, y lo comunicarán a los ayuntamientos y centros escolares afectados, como se hace habitualmente ante estas incidencias”.

De acuerdo con ello, la Junta de Castilla y León aseguro el servicio de transporte escolar, pero manifestando que serían las empresas de transporte adjudicatarias del servicio, las que decidirían la realización o no de las distintas rutas de transporte valorándolo en cada caso concreto; de hecho, muchos transportistas comprobaron previamente el recorrido de la ruta en su vehículo para valorar la conveniencia o no de su realización, dado que no todos los recorridos tienen las mismas características y, sobre todo, porque hay que garantizar la seguridad en el transporte del alumnado.

El día 7, a través de correo electrónico, la Dirección Provincial de Educación de Segovia notificó a los efectos oportunos la información de la situación y las circunstancias derivadas de ella a todos los centros de la provincia, y, posteriormente, dio traslado de la nota de prensa el día 8 de enero a las 18:00 horas. Asimismo, los centros educativos, que son los competentes en esta materia, informaron a las familias a través de los cauces establecidos en cada centro.

Por otra parte, empresas concesionarias de las rutas de transporte escolar se pusieron en contacto con los centros educativos y con la Dirección Provincial para la coordinación e información sobre la situación de las rutas, y, a tenor, de la nota de prensa de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, recayó sobre ellas la decisión o no de la suspensión del transporte y la comunicación a los ayuntamientos y centros escolares afectados.

En otro orden de cosas, con respecto a la parada de Otero de Herreros (Segovia), la empresa concesionaria del transporte escolar contactó telefónicamente con el Jefe de la Sección de Planificación, Alumnos y Servicios complementarios de la Dirección Provincial de Educación el día 8 de enero, a media mañana, para manifestar que las paradas establecidas y aprobadas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en Otero de Herreros no se podían realizar por las condiciones de vialidad invernal y, por ello, solicitó realizar la parada en la carretera nacional con mejor accesibilidad para el transporte, pues en caso de inclemencias meteorológicas corresponde a la empresa concesionaria arbitrar las medidas oportunas de seguridad y de resolución de la incidencia, efectuando el aviso oportuno a la dirección del centro educativo. El Jefe de Sección comunicó a la empresa, el mismo día 8 por la tarde, que podía realizar dicha parada advirtiéndole que los desplazamientos hasta dicha parada serían responsabilidad de las familias de los alumnos. El centro educativo estuvo en contacto con la empresa de transporte y se comunicó con las familias, a través del medio de que dispone, su página web.

A este respecto, teniendo en cuenta que en la provincia de Segovia hay unos 25.000 alumnos a los que se atiende sin entrar a valorar actuaciones particulares, la Consejería de Educación no tiene conocimiento de lo manifestado en las redes sociales o de la demanda concreta de algún padre.

Referente a todo lo anterior, la Junta de Castilla y León realizó las actuaciones necesarias en cada una de las rutas de transporte, que fueron diferentes en cada caso en función de la situación y circunstancias, priorizando en todo momento la seguridad de los escolares con la convicción de no correr riesgos innecesarios en la realización



de los transportes escolares dada la situación de las carreteras y de las vías públicas de las distintas localidades; siendo, estas últimas, responsabilidad de los ayuntamientos y, en algunos casos, no se pudo acceder a las paradas porque no estaban limpias, no cumpliendo, según la valoración de cada situación por el transportista, las garantías de seguridad necesarias.

No obstante, siempre con el propósito de optimar y prestar los mejores servicios a los castellanos y leoneses, se estudiará las situaciones que se han producido y se intentará mejorar en lo posible las actuaciones realizadas de carácter excepcional debido a las condiciones meteorológicas.

Valladolid, 28 de febrero de 2018.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.